

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO GALLEGO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las puntuaciones provisionales de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso en diversas categorías de personal sanitario de formación profesional.*

La base octava de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 13 de diciembre de 2019 (DOG núm. 245, de 26 de diciembre), modificada por la Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal sanitario de formación profesional, dispone que realizada por el respectivo tribunal la baremación de los méritos aportados por los/las aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el *Diario Oficial de Galicia* el anuncio de su exposición con indicación de la puntuación provisional obtenida por cada aspirante en los distintos epígrafes, así como la valoración total de la fase de concurso.

De conformidad con la antedicha base, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,

#### RESUELVE:

Primero. Publicar en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)), las puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por las personas aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en las categorías de técnico/a en farmacia, técnico/a superior en anatomía patológica y citología, técnico/a superior en higiene bucodental, técnico/a superior en imagen para el diagnóstico, técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico y técnico/a superior en radioterapia.

Cada aspirante podrá consultar, además, el detalle de la puntuación obtenida en los distintos epígrafes del baremo, en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/ sección de procesos.

Segundo. De conformidad con la base octava de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, contra los resultados de la baremación provisional, los/las aspirantes podrán presentar reclamación ante el respectivo tribunal de selección en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.



La reclamación deberá presentarse en un registro administrativo o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deberá dirigirse a la sede del tribunal a los efectos de comunicaciones, situada en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 Santiago de Compostela.

La estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas se entenderá implícita en la resolución por la que se aprueben las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de febrero de 2022

Ana María Comesaña Álvarez  
Directora general de Recursos Humanos

